

CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día tres de mayo de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

3º. EXPTE. C-2010/029 DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN FERNANDO, PEREJIL Y PLAZA DEL CONGRESO. PROGRAMA URBAN. UR-09-01C03: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
Examinado el expediente C-2010/029 que se tramita para adjudicar definitivamente el contrato de obras de reurbanización de las calles San Fernando y Perejil y la Plaza del Congreso, UR-09-01-C03, PROGRAMA URBAN, y resultando:

1º. El Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el pasado día 21 de mayo de 2.010, aprobó el expediente de contratación C-2010/029 incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto con varios criterios, la contratación de las obras de reurbanización de las calles San Fernando y Perejil y la Plaza del Congreso, UR-09-01-C03, PROGRAMA URBAN.

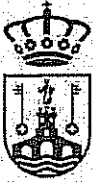
2º. El plazo previsto de duración de las obras es inicialmente de 6 meses.

3º. El presupuesto de licitación es de 1.172.808,80 euros IVA incluido (993.380,34 euros, más 178.808,46 euros en concepto de IVA).

4º. Posteriormente, el Consejo de Administración en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2011, adjudicó provisionalmente a EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 7 de abril de 2011.

5º. Con fecha once de abril de 2.011 fue presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (alta el IAE y último recibo, justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva, resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato y anuncio en boletín así como copia de la póliza de seguro exigida y justificante de pago del correspondiente recibo), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de cinco de sus nueve miembros, por unanimidad acordó:



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Primero.- Adjudicar definitivamente las obras de reurbanización de las calles San Fernando y Perejil y la Plaza del Congreso, UR-09-01-C03, PROGRAMA URBAN, a EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L. por un precio de 794.902,95 euros, cifra a la que habrá que añadirle la cantidad de 143.082,53 en concepto de IVA, lo que hace un total de 937.985,48 euros IVA incluido, un plazo de ejecución de seis meses, y mejoras por importe de 64.051,00 euros.

Segundo.- Requerir a EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L. para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato, así como habilitar a la Tesorería Municipal para la devolución de la garantía provisional depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, según anexo (*) que acompaña a la presente propuesta, con indicación de los recursos procedentes.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo del acuerdo adoptado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a seis de mayo de dos mil once.

Vº Bº
El Presidente